1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Sotaquirá con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, dejo constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato cuyo objeto será **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA".**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: N/A
1.2 MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACION DIRECTA
1.3 DEPENDENCIA: Dirección Administrativa de Contratación
1.4 OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA".
1.5 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
1.6 LUGAR Y FECHA: Sotaquirá, 16 octubre de 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACION:

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Es dentro de la anterior concepción, como se ha hecho posible la colaboración de los particulares en el desempeño de ciertas funciones o actividades públicas, sin que éstas ni el sujeto que las ejecuta se desnaturalicen. Así, los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Las Entidades territoriales, dada su misión función, requieren la asistencia de profesionales en distintas áreas, que coadyuven en los procesos administrativos y de gestión, tendientes al logro de sus objetivos institucionales y en tal virtud, el municipio de Sotaquirá, requiere fortalecer el equipo interdisciplinario de asesores externos que propendan claramente por el buen ejercicio de sus competencias.

De acuerdo con el plan de desarrollo, se hace necesaria la contratación de un profesional, para el cumplimiento de las funciones propias del área de contratación, encaminadas a prestar los servicios profesionales en derecho en materia de contratación estatal y demás temas de especial complejidad en contratación pública. El perfil de la persona a contratar, además de lo anterior, debe contar con capacidad jurídica y no debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar derivados de la Ley 80 de 1993 y demas normas concordantes.

En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de contar con el apoyo profesional, para fortalecer todos los procesos institucionales de la administración municipal, capaz de ofrecer

servicios eficientes, eficaces y de calidad según las competencias legales y sociales que nos corresponden a fin de generar satisfacción en nuestra población, lo anterior enmarcado dentro del **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** el cual se encuentra vigente en el Eje estratégico: FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA; adicionalmente el presente servicio, contará con el respaldo en el Plan Anual de Adquisiciones, y la disponibilidad de recursos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que con base en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 y Artículo 2 numeral 4º literal h de la ley 1150 de 2007, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales en el municipio de Sotaquirá podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que demuestre su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar, en concordancia con diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA".

3.2 IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
80111601	Asistencia de Oficina o Administrativa temporal

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
b. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
c. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
d. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
e. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
f. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato

3.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:

a. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

b. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.

c. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. La afiliación a salud será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar aporte del 12.5%. La afiliación a pensión será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar el aporte del 16% para pensión.

d. El contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor informe de actividades por cada cuenta que radique,

e. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

g. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato

h. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

i. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

j. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de Gobierno dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

k. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

l. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

m. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

n. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

o. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

p. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

q. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar asesoría para contestar y dar trámite a las diferentes consultas verbales y escritas presentadas respecto aspectos normativos, interpretativos y legales en el ámbito precontractual, contractual y postcontractual.

2. Asesorar la Dirección Administrativa de Contratación en diferentes aspectos, emitiendo conceptos contractuales y jurídicos en materia precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con las necesidades de la Administración municipal.

3. Analizar, proyectar y avalar para la firma del Director de contratación, el comité evaluador y el alcalde, los documentos que se elaboran en el marco de la contratación en el municipio de Sotaquira.

4. Dirigir y acompañar a la Alcaldía en las diferentes audiencias y diligencias en los procesos contractuales impulsados por la dirección de contratación.

5. Prestar apoyo en la revisión de contratos en sus diferentes modalidades de selección; asi mismo, brindar apoyo en la proyección y revisión de respuestas a observaciones recibidas en temas de contratación.

6. Apoyar, conceptuar y contestar los requerimientos de los organismos de control en la oficina de contratación.

7. Apoyar al comité de evaluación en la proyección de los informes de evaluación, adendas y demás documentos que se profieran a lo largo de la etapa precontractual, contractual y post contractual.

8. Realizar el cargue de los informes de ejecución del contrato según avance en la plataforma de SECOP II.

9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor e inherentes a la naturaleza de la dependencia.

3.5 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

No aplica

3.6 PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la firma del del Acta De Inicio

3.7 LUGAR DE EJECUCION:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el Municipio de Sotaquirá Boyacá.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOSM/CTE ($9.000.000,00) MCTE.**

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sotaquirá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000535 de fecha RUBRO 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales / Ingresos corrientes libre destin / Administración Central. Proyecto que se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos Municipal **POR EL VALOR DE NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**

3.10 FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales, el pago final sujeto a la suscripción de las actas de recibo final las cuales incluyen IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas junto con los soportes del caso, suscripción del acta parcial o constancia de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, Constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007; si con la cuenta no se

acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Esta deberá ser radicada en la Secretaría de Hacienda Municipal, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE:

Profesional en área del derecho administrativo (abogado(a) con experiencia en el sector público acreditar experiencia laboral ejerciendo como empleado o independiente en entidades de nivel territorial pública, en asuntos directamente relacionados con administración pública, contratación y afines.

Experiencia laboral: Acreditar por lo menos 1 año de experiencia a través de certificación específica desempeñando actividades relacionadas con el objeto contractual.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá teniendo en cuenta la formación académica o experiencia directamente relacionada en el área requerida, los únicos factores de escogencia del contratista serán la formación académica, idoneidad o experiencia directamente relacionada en el objeto del contrato, tal y como lo establece la ley 80 de 1993, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

FORMACION ACADEMICA	TITULO	CURSOS ADICIONALES	EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	EXPERIENCIA
Profesional Especializado	abogado	No requiere	Acreditar que ha desempeñado actividades relacionadas con el objeto contractual	Acreditar que ha realizado actividades relacionadas con el objeto contractual, por lo menos con dos contratos y/o certificaciones como experiencia en los que ha desarrollado el objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACION JURIDICA:

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la de Contratación directa de libre asignación, teniendo en cuenta lo previsto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que establece que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (…)", con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008. Que el contrato de prestación de servicios personales está consagrado en la Ley de contratación pública (artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993), señalando expresamente que no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que consignan que Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y apoyo a

la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el primer trimestre de 2025 por, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

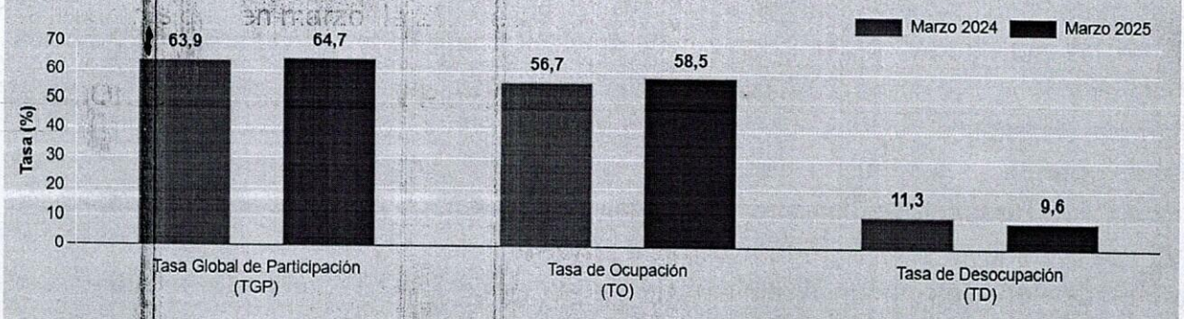
Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa globa de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

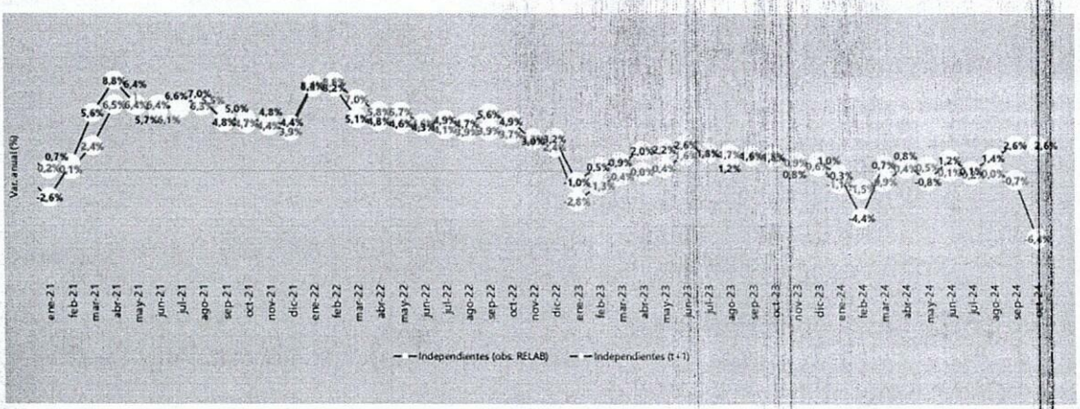
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Relaciones laborales dependientes e independientes
Observado RELAB

Mes	Dependientes						Independientes					
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Enero	10.084.134	9.758.673	9.594.234	8.817.415	9.057.208	8.801.553	2.282.605	2.307.215	2.373.106	2.193.441	2.188.848	2.146.660
Febrero	10.280.616	10.065.767	9.839.873	9.059.360	9.270.259	9.007.416	2.388.433	2.425.997	2.458.198	2.262.747	2.259.732	2.227.368
Marzo	10.196.034	10.153.703	10.010.695	9.206.494	9.204.859	9.070.089	2.455.051	2.476.813	2.486.739	2.324.578	2.269.397	2.275.069
Abril	10.344.410	10.127.669	9.985.441	9.254.214	8.540.570	9.073.488	2.495.230	2.485.561	2.485.699	2.349.760	2.207.327	2.292.687
Mayo	10.326.769	10.161.310	10.102.978	9.198.923	8.531.290	9.134.022	2.518.160	2.505.007	2.495.353	2.360.003	2.217.896	2.321.733
Junio	10.249.741	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.785	9.106.939	2.529.079	2.526.706	2.487.171	2.377.476	2.233.511	2.353.819
Julio	10.268.922	10.101.825	10.136.096	9.375.989	8.623.425	9.175.911	2.531.972	2.536.237	2.491.337	2.393.595	2.255.888	2.373.182
Agosto	10.281.163	10.178.635	10.279.874	9.514.020	8.673.160	9.231.152	2.553.021	2.554.170	2.511.043	2.417.648	2.274.108	2.389.135
Septiembre	10.263.617	10.495.150	10.351.401	9.643.669	8.819.370	9.302.983	2.559.296	2.577.630	2.538.548	2.442.105	2.315.768	2.403.129
Octubre	-	10.537.046	10.360.810	9.731.876	8.944.620	9.419.025	-	2.588.289	2.552.520	2.462.088	2.352.532	2.417.080
Noviembre	-	10.537.138	10.079.782	9.841.974	9.052.557	9.424.698	-	2.583.595	2.559.417	2.480.523	2.375.945	2.402.197
Diciembre	-	10.276.044	9.889.101	9.724.893	9.003.123	9.246.314	-	2.509.667	2.495.938	2.438.119	2.346.332	2.323.462

Notas. Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.
Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Relaciones laborales independientes
2021 - 2024



Notas. Dependientes (obs. RELAB): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación. Independientes (t+1): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta dos meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud.
Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la presentación de informes ante los entes de control y demás dependencias que soliciten información, de la entidad y que esto con lleva gran responsabilidad, experiencia, independencia y celeridad, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A OTRAS ENTIDADES:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso precia solicitud de presentación de la propuesta, con fundamento en los estudios y documentos previos dispuestos por la entidad.

De este modo y con el propósito de establecer el valor de la prestación de los servicios requeridos, se realizó un proceso de búsqueda en el portal de contratación SECOP de objetos similares contratados por otras entidades, teniendo en cuenta adicionalmente las diferentes variables como la idoneidad de la persona (formación académica y experiencia), actividades a desempeñar, régimen tributario, impuestos municipales, retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social en salud, IPC, entre otros; factores que inciden en la determinación del precio.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos que fueron consultados:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO
CONTRATO No. 190 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURIDICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ	$18.000.000,00	MUNICIPIO DE MONQUIRA	2026
CD-020-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR AL MUNICIPIO DE CHITARAQUE EN TEMAS DE CONTRATACION ESTATAL, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES	$45.600.000,00	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	2026
20260066	PRESTACION DE SERVICIOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA ESPECIALIDAD DE CONTRATACION ESTATAL QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	$130.050.000,00	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	2026
CO1.PCCNTR .8950994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO DE	$29.500.000,00	MUNICIPIO DE CORRALES	2026

	CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE CORRALES -BOYACÁ.			
MF-PS-002 DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO ASESOR DE CONTRATACION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	$57.600.000,00	MUNICIPIO DE FIRAVOTOVA	2026
CD-CPS-ADB-01-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN CONTRATACION EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	$28.833.333,00	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	2026
O1.PCCNTR. 8855069	Prestar servicios profesionales en derecho para la estructuración y apoyo integral a la gestión contractual y convencional que adelante el centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, la cual incluye, pero no se limita a la elaboración, revisión y/o seguimiento de los documentos y actividades o actuaciones relacionadas con la actividad contractual	$67.101.925,00	SENA REGIONAL BOYACA GRUPO ADMINISTRATIVO CDAA	2026

Fuente SECOP II

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, adelantados por el Municipio de Sotaquirá Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la

eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de Sotaquirá

N. PROCESO	OBJETO	VALOR
CPS 034 DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	$27.000.000,00
CPS156-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	$8.000.000,00
CPS115-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE TODAS LAS ETAPAS CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025	$12.000.000,00
CPS047-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA PARA LA VIGENCIA 2025	$16.000.000,00
CPS100-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOTAQUIRA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL Y DEMAS ACTUACIONES IMPULSADAS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN	$21.000.000,00

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor para el presente contrato, como quiera que las actividades a ejecutar se contemplan en el plan de desarrollo municipal el cual aún se encuentra vigente, en cuanto la presentación de informes ante los entes de control y demás dependencias que requieran la información, por tal motivo se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOSM/CTE ($9.000.000,00) MCTE.**., incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista..

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Matriz de Riesgos – Etapa Precontractual

No	Riesgo identificado	Tipo de riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de mitigación	Responsable
1	Deficiente planeación del proceso	Administrativo	Estudios previos incompletos o desactualizados	Media	Alta	Alto	Elaborar estudios previos completos, revisión técnica y jurídica previa a la apertura	Dirección Adm. de Contratación
2	Error en la definición del objeto contractual	Legal	Objeto ambiguo o mal definido	Media	Alta	Alto	Redacción clara del objeto conforme a la necesidad real	Dirección Adm. de Contratación
3	Presupuesto insuficiente	Financiero	Estimación inadecuada de costos	Media	Media	Medio	Análisis de mercado y verificación presupuestal	Secretaría de Hacienda
4	Pliegos con requisitos restrictivos	Legal	Falta de aplicación de principios de selección objetiva	Baja	Alta	Medio	Revisión jurídica y aplicación de pliegos tipo cuando aplique	Asesor Jurídico
5	Falta de publicidad del proceso	Reputacional	Omisión en SECOP	Baja	Alta	Medio	Publicación oportuna y completa en SECOP	Dirección Adm. de Contratación

Matriz de Riesgos – Etapa Contractual (Ejecución y Liquidación)

N°	Riesgo identificado	Tipo de riesgo	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de mitigación	Responsable
1	Incumplimiento del contratista	Operativo	Falta de capacidad técnica o financiera	Media	Alta	Alto	Exigir garantías, supervisión permanente	Supervisor del Contrato
2	Retrasos en la ejecución	Operativo	Planeación deficiente del contratista	Media	Media	Medio	Cronogramas claros y seguimiento periódico	Supervisor del Contrato
3	Falta de seguimiento contractual	Administrativo	Informes de supervisión incompletos	Media	Alta	Alto	Informes periódicos y controles internos	Supervisor / Dirección
4	Pagos sin cumplimiento de requisitos	Financiero	Falta de verificación documental	Baja	Alta	Medio	Lista de chequeo previa a pagos	Tesorería / Supervisor
5	No liquidación oportuna del contrato	Legal	Falta de control de plazos	Media	Media	Medio	Control de vencimientos y cronograma de liquidación	Dirección Adm. de Contratación

MATRIZ DEL RIESGO							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio	Verificando que por la naturaleza, descripción	Al momento de elaboraci

MODALIDAD DE SELECCIÓN					Previo y quien seleccio na al contrati sta	y caracterísi cas del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	ón del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIO N CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATAD OS.	3	3	3	La entidad Contratant e y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecció n al contrati sta	Siendo precavido en el momento de la elaboració n del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboraci ón del Estudio Previo y la presentac ión 33de la propuest a
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADE S DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENT O DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratant e	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecció n al contrati sta	Siendo detallista a la hora de la elaboració n del Estudio previo – ítem Justificació n de la Necesidad y Descripció n del objeto	Al momento de elaboraci ón del Estudio Previo
	3	3	3	3	La entidad contrata nte	Con la realización contante y asistencia a Concejos	Permane nte

FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL						de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)							
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien seleccio na al contrati sta	Selecciona ndo al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación .	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecci ono al contrati sta o el Supervi sor si ya se ha constitui do	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratant e	Quien Selecci ono al contrati sta o el Supervi sor si ya se ha constitui do	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permane nte y hasta tanto se verifique la terminaci ón del proceso de contrataci ón en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUEST AL	3	3	3	La entidad Contratant e	Quien Selecci ono al contrati sta o el	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionario	Permane nte y hasta tanto se verifique

					Supervisor si ya se ha constituido	s de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	el Registro Presupuestal
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien seleccio na contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien seleccio na al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a titulo de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de incumplimiento sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratori	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

						a de incumplimiento con declaratoria de siniestro (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cado de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección na contratista o el Supervisor, en caso de existir y	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente

					el contrista		
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

2. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista.

3. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por intermedio de la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio y tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

4. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

En consideración al objeto del contrato, la cuantía establecida, como el valor estimado del contrato, la entidad estatal y por tratarse de una contratación directa, no se encuentra cobijada por un Acuerdo internacional o Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

1. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111601.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DEL MIUNICIPIO DE SOTAQUIRA	Enero 2026	6 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS DE INVERSION	$27.000.000	$27.000.00	NO	N/A	Carlos Javier Arias – Director de Contratación

5. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotaquira convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

6. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- HOJA DE VIDA
- PROPUESTA ECONOMICA
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Se suscribe,

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

Proyecto: Carlos Javier Arias /Director Administrativo de contratación